CABILDO MENOR INDIGENA ZENU COMUNIDAD PISA BONITO TUCHIN CORDOBA
NIT: 901803311-0

CABILDO INDIGENA PISABONITO
NIT: 901.803.311-0

COMPROBANTE DE EGRESO No. 108

CIUDAD	FECHA	DIA	MES	AÑO	VALOR
TUCHIN		10	ENERO	2026	$ 28.800.000

BENEFICIARIO: MARIELA ORTIZ DIAZ

POR CONCEPTO: pago correspondiente a la factura electrónica FEV-129 por el motivo de HOSPEDAJE DE LA ACTIVIDAD #7

LA SUMA DE: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.

CONTABILIZACIÓN	CHEQUE No.		BANCO	
CÓDIGO	DÉBITO	CRÉDITO	SUCURSAL	
VALOR NETO		$ 28.800.000	TRANSFERENCIA	
RETEFUENTE SEGÚN LEY		$	EFECTIVO	X
VALOR A PAGAR		$ 28.800.000	**FIRMA BENEFICIARIO**	
			CC ó NIT: 29621443	
PREPARADO:			APROBADO:	

R/L **DAIRO JOSÉ SUÁREZ PADILLA**
CC. **11.063.876**

MARIELA ORTIZ

Actividad Económica Principal 0150
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 129

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084595031 de 03/12/2024 - 03/12/2026 autoriza FEV - 123 a FEV - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/01/2026 14:27
Fecha de Vencimiento	10/01/2026 14:27
Fecha de Validación	10/01/2026 14:27
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARIELA ORTIZ DIAZ
CC	29621443
Obligación	NO APLICA
Email	freycalderonortiz@gmail.com
Teléfono	3114027617
Dirección Fiscal	CORR PUEBLO BUHO, MONTERIA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	COMUNIDAD INDIGENA PISABONITO
NIT	901803311
Obligación	NO APLICA
Email	suarezdairo52@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	678	HOSPEDAJE DE LA ACTIVIDAD #7	240	EA	$120,000.00		$28,800,000.00	$28,800,000.00

1

Subtotal	$28,800,000.00
Total a Pagar	$28,800,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 260bd0ab3e3c68a8d8932b34348e8d303a8642f6ced9ca89e18440ac7975a32ebcc8f6f97c026c6203fd635768e56a8b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CABILDO MENOR INDIGENA ZENU COMUNIDAD PISA BONITO TUCHIN CORDOBA
NIT: 901803311-0

CABILDO INDIGENA PISABONITO **NIT: 901.803.311-0**					
COMPROBANTE DE EGRESO No. 106					
CIUDAD **TUCHIN**	**FECHA**	**DIA** **10**	**MES** **ENERO**	**AÑO** **2026**	**VALOR** **$ 28.800.000**
BENEFICIARIO: MARIELA ORTIZ DIAZ					
POR CONCEPTO: pago correspondiente a la factura electrónica FEV-128 por el motivo de **HOSPEDAJE DE LA ACTIVIDAD # 6** **DURANTE 4 NOCHES, 120 POR NOCHE**					
LA SUMA DE: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.					

CONTABILIZACIÓN	CHEQUE No.		BANCO	
CÓDIGO	DÉBITO	CRÉDITO	SUCURSAL	
VALOR NETO		$ 28.800.000	TRANSFERENCIA	
RETEFUENTE SEGÚN LEY		$	EFECTIVO	X
VALOR A PAGAR		$ 28.800.000	**FIRMA BENEFICIARIO**	
			CC ó NIT: 29621473	
PREPARADO:			APROBADO:	

R/L **DAIRO JOSÉ SUÁREZ PADILLA**
CC. **11.063.876**

MARIELA ORTIZ

Actividad Económica Principal 0150
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 128

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084595031 de 03/12/2024 - 03/12/2026 autoriza FEV - 123 a FEV - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/01/2026 14:18
Fecha de Vencimiento	10/01/2026 14:18
Fecha de Validación	10/01/2026 14:19
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARIELA ORTIZ DIAZ
CC	29621443
Obligación	NO APLICA
Email	freycalderonortiz@gmail.com
Teléfono	3114027617
Dirección Fiscal	CORR PUEBLO BUHO, MONTERIA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	COMUNIDAD INDIGENA PISABONITO
NIT	901803311
Obligación	NO APLICA
Email	suarezdairo52@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	678	HOSPEDAJE DE LA ACTIVIDAD # 6 DURANTE 4 NOCHES, 120 POR NOCHE	240	EA	$120,000.00		$28,800,000.00	$28,800,000.00

1

Subtotal	$28,800,000.00
Total a Pagar	$28,800,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e19b5c9d09e877f9a1aa1c684a396760cc91529962186de068d5a11a96a162232c5ee49abc0e73236dc08c89c61d6bd4

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CABILDO MENOR INDIGENA ZENU COMUNIDAD PISA BONITO TUCHIN CORDOBA
NIT: 901803311-0

CABILDO INDIGENA PISABONITO **NIT: 901.803.311-0**					
COMPROBANTE DE EGRESO No. 104					
CIUDAD **TUCHIN**	**FECHA**	**DIA** **10**	**MES** **ENERO**	**AÑO** **2026**	**VALOR** **$ 28.800.000**
BENEFICIARIO: MARIELA ORTIZ DIAZ					
POR CONCEPTO: pago correspondiente a la factura electrónica FEV-127 por el motivo de **HOSPEDAJE DE LA ACTIVIDAD # 5** **DURANTE 4 NOCHES, 120 POR NOCHE**					
LA SUMA DE: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.					

CONTABILIZACIÓN	CHEQUE No.		BANCO	
CÓDIGO	DÉBITO	CRÉDITO	SUCURSAL	
VALOR NETO		$ 28.800.000	TRANSFERENCIA	
RETEFUENTE SEGÚN LEY		$	EFECTIVO	X
VALOR A PAGAR		$ 28.800.000	**FIRMA BENEFICIARIO**	
			CC ó NIT: 2962443	
PREPARADO:			APROBADO:	

R/L **DAIRO JOSÉ SUÁREZ PADILLA**
CC. **11.063.876**

MARIELA ORTIZ

Actividad Económica Principal 0150
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 127

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084595031 de 03/12/2024 - 03/12/2026 autoriza FEV - 123 a FEV - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/01/2026 14:18
Fecha de Vencimiento	10/01/2026 14:18
Fecha de Validación	10/01/2026 14:18
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARIELA ORTIZ DIAZ
CC	29621443
Obligación	NO APLICA
Email	freycalderonortiz@gmail.com
Teléfono	3114027617
Dirección Fiscal	CORR PUEBLO BUHO, MONTERIA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	COMUNIDAD INDIGENA PISABONITO
NIT	901803311
Obligación	NO APLICA
Email	suarezdairo52@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	678	HOSPEDAJE DE LA ACTIVIDAD # 5 DURANTE 4 NOCHES, 120 POR NOCHE	240	EA	$120,000.00		$28,800,000.00	$28,800,000.00

1

Subtotal	$28,800,000.00
Total a Pagar	**$28,800,000.00**

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 8130b7558996c0073fc224ddab8633f9cda9ebedacc1b8414b3684bf001f664473fdee55455dd1587626a1749c9da666

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

MARIELA ORTIZ

Actividad Económica Principal 0150
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 127

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084595031 de 03/12/2024 - 03/12/2026 autoriza FEV - 123 a FEV - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/01/2026 14:18
Fecha de Vencimiento	10/01/2026 14:18
Fecha de Validación	10/01/2026 14:18
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARIELA ORTIZ DIAZ
CC	29621443
Obligación	NO APLICA
Email	freycalderonortiz@gmail.com
Teléfono	3114027617
Dirección Fiscal	CORR PUEBLO BUHO, MONTERIA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	COMUNIDAD INDIGENA PISABONITO
NIT	901803311
Obligación	NO APLICA
Email	suarezdairo52@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	678	HOSPEDAJE DE LA ACTIVIDAD # 5 DURANTE 4 NOCHES, 120 POR NOCHE	240	EA	$120,000.00		$28,800,000.00	$28,800,000.00

1

Subtotal	$28,800,000.00
Total a Pagar	**$28,800,000.00**

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 8130b7558996c0073fc224ddab8633f9cda9ebedacc1b8414b3684bf001f664473fdee55455dd1587626a1749c9da666

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CABILDO MENOR INDIGENA ZENU COMUNIDAD PISA BONITO TUCHIN CORDOBA
NIT: 901803311-0

CABILDO INDIGENA PISABONITO **NIT: 901.803.311-0**					
COMPROBANTE DE EGRESO No. 124					
CIUDAD **TUCHIN**	**FECHA**	**DIA** **08**	**MES** **ABRIL**	**AÑO** **2026**	**VALOR** **$ 4.320.000**
BENEFICIARIO: MARIELA ORTIZ DIAZ					
POR CONCEPTO: pago correspondiente a la factura electrónica FEV-1 por el motivo de Servicio de habitación para 36 personas en el marco de la asamblea General; para socialización y Retroalimentación de la metodología, contenidos y el plan de trabajo con su respectivo cronograma y validación de la ruta de trabajo por las autoridades.					
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS.					

CONTABILIZACIÓN	CHEQUE No.		BANCO	
CÓDIGO	DÉBITO	CRÉDITO	SUCURSAL	
VALOR NETO		$ 4.320.000	TRANSFERENCIA	
RETEFUENTE SEGÚN LEY		$	EFECTIVO	X
VALOR A PAGAR		$ 4.320.000	**FIRMA BENEFICIARIO**	
			CC ó NIT: 1062443	
PREPARADO:			APROBADO:	

R/L **DAIRO JOSÉ SUÁREZ PADILLA**
CC. **11.063.876**

MARIELA ORTIZ

Actividad Económica Principal 0150
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 134

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084595031 de 03/12/2024 - 03/12/2026 autoriza FEV - 123 a FEV - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	08/04/2026 07:52
Fecha de Vencimiento	08/04/2026 07:52
Fecha de Validación	08/04/2026 17:17
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARIELA ORTIZ DIAZ
CC	29621443
Obligación	NO APLICA
Email	freycalderonortiz@gmail.com
Teléfono	3114027617
Dirección Fiscal	CORR PUEBLO BUHO, MONTERIA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	COMUNIDAD INDIGENA PISABONITO
NIT	901803311
Obligación	NO APLICA
Email	suarezdairo52@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	198	Servicio de habitación para personas en el marco de la asamblea General; para socialización y Retroalimentación de la metodología, contenidos y el plan de trabajo con su respectivo cronograma y validación de la ruta de trabajo por las autoridades	36	EA	$120,000.00		$4,320,000.00	$4,320,000.00

1

Subtotal	$4,320,000.00
Total a Pagar	$4,320,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: f0b7dbc10d143190bdad5c8d89d97ae9c4fc2f49edf2e74a664036e29680ed122ef761da7932a88ae0ed1b902d35b96b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29.621.443
ORTIZ DIAZ
APELLIDOS
MARIELA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1961
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-DIC-1979 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1300100-00117181-F-0029621443-20081030
0005067122A 1
7480004467

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237728700

(415)7707212489984(8020) 000014123772870 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 6 2 1 4 4 3	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 2 1 4 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Obando 4 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	DIAZ	MARIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CORR PUEBLO BUHO

42. Correo electrónico: donferey@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 2 7 6 1 7	3 1 0 6 5 1 1 1 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 1	2 0 2 2 0 6 0 1	4 6 4 2	2 0 2 1 1 2 0 9	5 5 1 1	5 5 1 4	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ DIAZ MARIELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CABILDO MEMOR DE PISABONITO

NIT. No 812.002.602.-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE N° 015 - 2025 ENTRE CABILDO MENOR INDÍGENA ZENÚ DE PISA BONITO MUNICIPIO DE TUCHIN DEPARTAMENTO DE CORDOBA– CABILDO MENOR INDIGENA PISA BONITO CONTRATANTE Y FREY CASIANO CALDERON ORTIZ (CONTRATISTA).

INFORME DE ACTIVIDADES.

MARIELA ORTIZ DIAZ

CONTRATO No: 015- DE 2025

31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIELA ORTIZ DIAZ**
N.º DE IDENTIFICACIÓN	**29.621.442**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 90.720.000**
FORMA DE PAGO	**PAGO EN EFECTIVO**
FACTURA/CUENTA DE COBRO	**2 CUENTAS DE COBRO**

INFORME DE GESTIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los servicios de hospedaje, alojamiento y servicios complementarios para los participantes, delegados, funcionarios y/o beneficiarios del proyecto, dentro del marco del proyecto **"Aunar esfuerzos entre la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior y el Cabildo Menor Indígena Pisabonito para el fortalecimiento institucional y resolución de conflictos al interior de la comunidad indígena Zenú de Pisabonito, en el municipio de Tuchín, departamento de Córdoba".**

1. INTRODUCCIÓN

Durante el desarrollo de las actividades comunitarias programadas en el Cabildo Menor Indígena de Pisabonito, se hizo necesario garantizar condiciones adecuadas de alojamiento para algunos de los participantes que debían permanecer en el territorio durante la realización de encuentros, jornadas de trabajo y espacios de diálogo comunitario.

Con el fin de facilitar la participación continua de los asistentes y evitar desplazamientos que pudieran afectar el desarrollo de las actividades, se dispuso del servicio de hospedaje, permitiendo brindar condiciones de descanso y seguridad para quienes asistieron a las jornadas programadas.

2. Objetivo de la actividad

Proporcionar alojamiento temporal a los participantes vinculados a las actividades comunitarias, garantizando condiciones adecuadas de permanencia y bienestar durante el desarrollo de las jornadas de trabajo realizadas en el Cabildo Menor Indígena de Pisabonito.

3. Descripción de la actividad ejecutada

Entre el **15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025**, se brindó el servicio de hospedaje para los asistentes que participaron en los distintos espacios de encuentro y trabajo comunitario realizados en el territorio.

El alojamiento permitió atender a los participantes que, por motivos de distancia o por la duración de las jornadas, requerían permanecer en el lugar de ejecución de las actividades. De esta manera se aseguraron condiciones adecuadas de descanso, facilitando su asistencia a las diferentes sesiones de trabajo y fortaleciendo la continuidad de las actividades desarrolladas.

La prestación de este servicio contribuyó a que los procesos participativos se desarrollaran de manera organizada, brindando a los asistentes un entorno adecuado que garantizara su seguridad y bienestar durante el tiempo de permanencia en el territorio

4. Detalle de la logística suministrada

DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Hospedaje para garantizar la seguridad de los participantes	756	$ 120.000	$ 90.720.000

5. Valor total ejecutado

El valor total correspondiente a **NOVENTA MILLONES SETESCIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 90.720.000)**

6. Resultados

La prestación del servicio de hospedaje permitió:

Facilitar la permanencia de los participantes durante el desarrollo de las jornadas comunitarias.

Brindar condiciones adecuadas de descanso y seguridad a los asistentes.

Apoyar la realización continua de las actividades programadas dentro del proceso comunitario.

Fortalecer la participación de los miembros de la comunidad en los espacios de encuentro y trabajo colectivo.

7. Conclusión

El servicio de alojamiento suministrado contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades realizadas en el **Cabildo Menor Indígena de Pisabonito**, garantizando condiciones de bienestar para los participantes y apoyando la ejecución efectiva de las jornadas desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025**.

.







MARIELA ORTIZ DIAZ
CC 29.621.442
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE **N° 015 - 2025 ENTRE CABILDO MENOR INDÍGENA ZENÚ DE PISA BONITO MUNICIPIO DE TUCHIN DEPARTAMENTO DE CORDOBA– CABILDO MENOR INDIGENA PISA BONITO** CONTRATANTE **Y MARIELA ORTIZ DIAZ**(CONTRATISTA).

CONTRATANTE	CABILDO MENOR INDÍGENA ZENÚ DE PISA BONITO MUNICIPIO
NIT	901803311-0
DOMICILIO	Corregimiento de Pisa Bonito, Municipio de Tuchin, Departamento de Cordoba
REPRESENTANTE LEGAL	DAIRO JOSE SUAREZ PADILLA
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 11.063.873
CONTRATISTA	MARIELA ORTIZ DIAZ
NIT	29621443
CEDULA CONTTRATISTA	29.621.442
CORREO ELECTRONICO	donferey@hotmail.com
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	14 de noviembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025 (01 MES Y 16 DIAS) y según las actividades del proyecto que requieran hospedaje.
VALOR DEL CONTRATO	**$ 90.720.000**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DAIRO JOSE SUAREZ PADILLA,** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 11.063.873, actuando en calidad de Capitán menor del **CABILDO MENOR INDIGENA DE PISA BONITA** persona jurídica con **NIT:** 901803311-0 con domicilio en el Corregimiento de Pisa Bonito, Municipio de Tuchin, Departamento de Cordoba, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte, **MARIELA ORTIZ DIAZ,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 29.621.442 , quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE**, que se regirá por las normas del código civil y en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA. CONSIDERACIONES

1. Que el CABILDO MENOR INDÍGENA ZENÚ COMUNIDAD PISABONITO, identificado con NIT No. 901.803.311-0, desarrolla el proyecto denominado: **"Aunar esfuerzos entre la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior y el Cabildo Menor Indígena Pisabonito para el fortalecimiento institucional y resolución de conflictos al interior de la comunidad indígena Zenú de Pisabonito, en el municipio de Tuchín, departamento de Córdoba".**

2. Que en el marco de dicho proyecto se contemplan actividades orientadas al fortalecimiento organizativo, institucional y comunitario, dentro de las cuales se requiere la prestación del servicio de hospedaje para los participantes.

3. Que el Cabildo Menor Indígena Pisabonito, en calidad de ejecutor del proyecto, requiere garantizar condiciones logísticas adecuadas, incluyendo alojamiento digno y oportuno para el desarrollo de las actividades programadas.

4. Que la señora MARIELA ORTIZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.621.442, cuenta con la capacidad para prestar el servicio de hospedaje requerido.

5. Que existe disponibilidad de recursos por parte del Cabildo para atender el pago del servicio de hospedaje en el marco del proyecto mencionado.

6. Que, en virtud de lo anterior, las partes consideran procedente celebrar el presente contrato de prestación de servicios de hospedaje, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen.

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO. El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los servicios de hospedaje, alojamiento y servicios complementarios para los participantes, delegados, funcionarios y/o beneficiarios del proyecto:

"Aunar esfuerzos entre la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior y el Cabildo Menor Indígena Pisabonito para el fortalecimiento institucional y resolución de conflictos al interior de la comunidad indígena Zenú de Pisabonito, en el municipio de Tuchín, departamento de Córdoba".

Este servicio se prestará en el marco del desarrollo de las actividades programadas dentro del proyecto, incluyendo específicamente las jornadas, encuentros y actividades identificadas como parte del fortalecimiento institucional.

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO. El servicio de hospedaje incluye:

1. Alojamiento en habitaciones adecuadas, en condiciones de salubridad, seguridad y dignidad.
2. Dotación básica (camas, ropa de cama, servicios sanitarios).
3. Servicios públicos esenciales (agua, energía, ventilación).
4. Atención al huésped durante el tiempo de estadía.
5. Garantía de disponibilidad conforme a las fechas programadas del proyecto.

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato es la suma de: **NOVENTA MILLONES SETESCIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 90.720.000)** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, transporte, personal, logística y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Hospedaje para garantizar la seguridad de los participantes	756	$ 120.000	$ 90.720.000

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE realizará el pago al CONTRATISTA en efectivo, puesto que, así lo acordaron por mutuo acuerdo, previa presentación de cobro o factura electrónica y rut.

Parágrafo: El pago podrá realizarse en uno o varios desembolsos según ejecución del servicio.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución del presente contrato será el estrictamente necesario para la prestación del servicio de hospedaje requerido en el marco del proyecto, de acuerdo con las actividades programadas por EL CONTRATANTE, sin que se limite a una fecha fija, sino al cumplimiento efectivo del objeto contractual, especialmente en lo relacionado con la atención de las actividades que demanden alojamiento de los participantes.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a:

1. Prestar el servicio de hospedaje de manera eficiente, continua y oportuna.
2. Garantizar condiciones dignas y seguras para los huéspedes.
3. Cumplir con normas sanitarias y de seguridad.
4. Disponer del número de habitaciones necesarias.
5. Permitir la supervisión del servicio por parte del Cabildo.
6. Expedir la factura electrónica conforme a la normatividad vigente.
7. Atender cualquier requerimiento logístico derivado del proyecto.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en los términos establecidos.
2. Informar oportunamente el número de personas a hospedar.

3. Coordinar las fechas de ingreso y salida.
4. Supervisar el cumplimiento del servicio.
5. Exigir los estándares de calidad requeridos.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe EL CONTRATANTE, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplimiento del objeto
2. Calidad del servicio
3. Cumplimiento de las obligaciones contractuales

CLÁUSULA DÉCIMA RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA responderá civil, administrativa y penalmente por el incumplimiento del contrato, asi como La seguridad de las instalaciones, La integridad de los huéspedes dentro del establecimiento y el cumplimiento de las condiciones ofrecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento, el CONTRATISTA pagará una cláusula penal equivalente al **10% del valor del contrato**, sin perjuicio de otras acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Cumplimiento del objeto contractual.
3. Vencimiento del plazo.
4. Incumplimiento de cualquiera de las partes.
5. Fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN UNILATERAL. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado de manera unilateral el presente contrato en cualquier momento de su ejecución, mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, cuando se configure alguna de las siguientes causales:

1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Prestación deficiente o inadecuada del servicio de hospedaje que afecte el desarrollo de las actividades del proyecto.
3. Falta de idoneidad o condiciones mínimas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

4. Por razones de interés general, conveniencia institucional o necesidades del proyecto que hagan innecesaria la continuidad del contrato.
5. La ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato.

Parágrafo primero: En los casos de incumplimiento, EL CONTRATANTE podrá requerir previamente al CONTRATISTA para que subsane las situaciones presentadas dentro de un término prudencial. En caso de no hacerlo, procederá la terminación unilateral.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. TERMINACION UNILATERAL POR PARTE DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado de manera unilateral el presente contrato, en cualquier momento durante su ejecución, siempre que medie justa causa debidamente justificada y comunicada por escrito a EL CONTRATANTE.

Se entenderán como causales de terminación unilateral por parte del CONTRATISTA, entre otras, las siguientes:

1. El incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato.
2. La modificación sustancial de las condiciones inicialmente pactadas sin el consentimiento del CONTRATISTA.
3. La ocurrencia de situaciones que afecten de manera grave la prestación del servicio de hospedaje.
4. Cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato.

Parágrafo: En caso de terminación unilateral, EL CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio hasta la fecha efectiva de terminación y EL CONTRATANTE pagará los servicios efectivamente prestados hasta ese momento, sin perjuicio de las obligaciones pendientes entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni con el personal que este vincule para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada del presente contrato será resuelta inicialmente mediante arreglo directo; en caso de no lograrse, se someterá a la jurisdicción ordinaria colombiana.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Tuchín, Departamento de Córdoba.

En constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el Municipio de Tuchín, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

EL CONTRATANTE:

DAIRO JOSE SUAREZ PADILLA
Doc. Identificación 11.063.876
Autoridad tradicional-Cabildo De Pisa Bonito
Celular: 3156980267

MARIELA ORTIZ DIAZ
C.C. 29.621.442